

ORDEN DE SERVICIO (O.S)

ORDEN DE SERVICIO PARA LA REALIZACIÓN DE PROSPECCIONES GEOTÉCNICAS EN EL MARCO DEL ACUERDO DE GEOTECNIA PARA REALIZACIÓN DE LAS INVESTIGACIONES GEOTÉCNICAS Y GEOLÓGICAS EN FASE 1-REVISIÓN DEL PERFIL (ETAPA 2) Y FASE 2-ESTUDIO DEFINITIVO DE INGENIERÍA PARA LA CREACION DE LA CARRETERA DANIEL ALCIDES CARRION (CDAC-NCC)

Orden De Servicio N°	AG2-OS-002
Fecha De Emisión	25/07/23
Consultor:	CONSORCIO N.C.C. – GEOPERSIS – SM&W
Monto:	USD 1.031.048,22
Plazo :	130 días calendarios

La presente Orden de Servicio **N° AG2-OS-002**, contempla el inicio de las actividades contractuales y la ejecución del programa **N°06** de prospecciones geotécnicas **NCCG-F2-PMO-GEO-NTC-0005-A** de la Fase 2.

En cumplimiento del mecanismo para la emisión de Ordenes de Servicio de la cláusula 5.1.6 PROGRAMA de las Condiciones Particulares de Contratación, **NCCG-F1-PMO-GEN-PTP-00017-H**, se define como Fecha de Inicio de la Orden de Servicio la fecha de recepción por el Consultor de la misma. Adicionalmente y según lo dispuesto en la cláusula 2.7.1 de las disposiciones generales de las Condiciones Particulares de Contratación, **PRO VIAS NACIONAL** es representado por el directo de PMO VIAS.

La presente Orden de Servicio **N° AG2-OS-002** se encuentra conformada por los siguientes documentos:

1. Acuerdo firmado entre las partes por el 30/03/2023.
2. El listado de las investigaciones del Programa **N°06** de Prospecciones Geotécnicas **NCCG-F2-PMO-GEO-NTC-0005-A** emitido al consultor por el 22/05/2023.
3. Nota de Observaciones **NCCG-F1-PMO-AG2-GEO-NOT-0007-B**-recibida en la plataforma SGTi4 por el 12/06/2023, con el levantamiento de observaciones a la oferta **NCCG-F1-COL-AG2-GEO-CRO-0005-B**.
4. El **cronograma N°NCCG-F1-COL-AG2-GEO-CRO-0005-C** de la oferta del consultor al Programa **N°06** de Prospecciones Geotécnicas que se compromete a cumplir, esta actualizado a la fecha de la presente Orden.
5. Las Cantidades de los servicios y los montos de la Orden de Servicio **N°AG2-OS-002** – ver Anexo **N°01**

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, las partes quedan obligadas por esta Orden de Servicio celebrada el día y año indicado, de conformidad con los acuerdos adoptados en los documentos contractuales respectivos.

Emitido por
PMO – VÍAS PERÚ
FIRMA AUTORIZADA DE LA PMO VIAS:



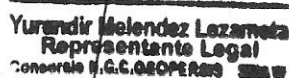
Silmara Cristina de Assis Silva
Directora de PMO Vías

Silmara de Assis e Silva, PhD
Directora de PMO Vías.

Dirección: AV CANAVAL Y MOREYRA 480, OF 801-A –
SAN ISIDRO

Fecha de emisión: 25/07/2023

Recibido por
N.C.C. – GEOPERSIS – SM&W
FIRMA AUTORIZADA DEL CONSORCIO CONSULTOR:



Yurandir Melendez Lezama
Representante Legal
Consortio N.C.C. GEOPERSIS SM&W

Yurandir Melendez
Representante Legal del Consorcio

Dirección: Av. Angamos Oeste 651 – OF 903 –
MIRAFLORES

Fecha de recepción: 25/07/2023